

**APRUEBA REGULARIZACION A CONTAR DEL
15-07-2021 DE JORNADA TRABAJO EN
CONTRATO "CONCESIÓN SERVICIO DE
TARJETAS ESTACIONAMIENTO DE LA CIUDAD
DE LOTA".**

DECRETO N° 866.-1

LOTA, 19 JUL. 2021

VISTOS:

- a) Decreto adjudicatorio N° 509 de 20-03-2019 del Contrato "Concesión Servicio de Tarjetas de Estacionamiento de la ciudad de Lota", a cargo del Contratista Sr. David Salazar Peña;
- b) Decreto N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en el territorio de Chile;
- c) Decreto N° 04 de fecha 05 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud que declara Alerta Sanitaria por el periodo de 1 año en el país, otorgando facultades extraordinarias que indica por motivo de emergencia de salud pública de importancia internacional (ESP II) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV);
- d) Contrato de 28-03-2019, cláusula octava, Bases Técnicas N° 7, Bases Administrativas Generales, artículo 48° y Bases Administrativas Especiales, artículo 23° que rigen el contrato en comento, que facultan al municipio modificar contrato;
- e) Decreto que aprueba Contrato del epígrafe N° 696 de 12-04-2019 y Decreto N° 573 de 30-04-2020 que aprueba disminución de contribución mensual;
- f) Oficio N° 140 Dirección de Tránsito 5 de octubre de 2020 informando que con motivo de declaración de cuarentena en la comuna, el servicio de estacionamientos no trabaja desde el 11-09-2020;
- g) Decreto N° 1.232 de 16-10-2020 que suspende contrato desde el inicio de la cuarentena decretada para la comuna de Lota, esto es, 11 de septiembre de 2020;
- h) Reunión con el Concesionario de 27-11-2020 para coordinar reactivación contrato mientras desde inicio de la cuarentena fijado a contar del lunes 30 de noviembre de 2020;
- i) Decreto N° 1.263 de 22-10-2020 que autoriza intervención de calle Anibal Pinto, entre Serrano y Carreras, tramo que estaba concesionado al servicio de estacionamiento;
- j) Decreto N° 1.436 de 27-11-2020 que aprueba reactivación en contrato estacionamiento a contar del 30 de noviembre de 2020;
- k) Decreto N° 14 de 06-01-2021 que suspende contrato desde el inicio de la nueva cuarentena decretada para la comuna de Lota, esto es, 4 de enero de 2021;

l) Decreto N° 140 de 09-02-2021 que autoriza intervención de cruce Pedro Aguirre Cerda con Caupolicán, tramo que estaba concesionado al servicio de estacionamiento desde el 15-02-2021 al 06-03-2021;

m) Decreto N° 158 de 11-02-2021 que aprueba segunda reactivación en contrato estacionamiento a contar del 15 de enero de 2021;

n) Decreto N° 315 de 11-03-2021 que suspende por tercera vez contrato desde el inicio de la nueva cuarentena decretada para la comuna de Lota, esto es, 4 de marzo de 2021;

o) Decreto N° 617 de 12-05-2021 que aprueba tercer reactivación en contrato estacionamientos a contar del 13-05-2021;

p) Oficio N° 87 de 09-07-2021 de Director de Tránsito que notifica a Concesionario que a contar el 15-07-2021 se retorna a la jornada de trabajo estipulada en el contrato;

q) Ley N° 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63°, en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

La necesidad de retornar la jornada estipulada en el contrato teniendo presente que la comuna de Lota fue clasificada en fase 3, por lo cual, el concesionario podrá trabajar de lunes a viernes en horario de 08:30 a 19:30 horas y los sábado de 08:30 a 14:00 horas.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** la regularización del horario de la jornada del contrato "Concesión Servicio de Tarjetas de Estacionamiento de la ciudad de Lota", celebrado con el Sr. DAVID SALAZAR PEÑA, que nos ocupa, a contar del jueves 15 de julio de 2021. a resolución de levantamiento de cuarentena decretada para la comuna de Lota, que pasa a fase 2, esto es, del jueves 13 de mayo de 2021.

2° **SUPRIMASE** a contar del 15-07-2021 el inciso segundo del Decreto N° 617 de fecha 12-05-2021.

3° **SEÑALASE** que en todo lo no modificado se mantiene inalterable las bases de licitación y sus documentos que regulan el contrato de la referencia.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A: CONCESIONARIO, DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL Y DEPARTAMENTO MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA. ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/VCA/

TRANSITO/DECRETO/DEC ESTACION. HORARIO -JORNADA-4